



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue, que vería con agrado desistiera en caso de que positivamente se esté evaluando dicha medida, del cierre de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras y Profesorado y Licenciatura en Historia que se dictan en el Centro Regional Zona Atlántica de dicha casa de altos estudios, garantizando la inscripción en las áreas respectivas para el año 1996 a todos los actuales cursantes, como así también a quienes en el futuro deseen hacerlo.

Artículo 2°.- Vería con agrado que manteniendo dichas carreras se estudien los cambios que sea menester, mediante la formulación de proyectos académicos definitivos que, adecuando las diversas áreas de Humanidades a la realidad existente y a los cambios globales operados, se fortifique y se tienda a una visión integradora y humanista del mundo, sus problemas, desarrollo y destino y que contribuya así mismo, a contrapesar el excesivo peso que la óptica hipertecnológica, productivista y consumista de efectos devastadores sobre el ambiente, está teniendo en todos los seres humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 58/1995